

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Lunes 26 de Noviembre de 1956

Núm. 264

Administración.—Intervención de Fondos  
Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Dep. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con e  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Excma. Diputación Provincial de León

##### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace público que la Excelentísima Diputación anunciará público concurso para el suministro de placas metálicas con destino al arbitrio provincial sobre Rodaje y Arrastre.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 22 de Noviembre de 1956.—  
El Presidente, Ramón Cañas. 5162

#### Distrito Minero de León

##### ANUNCIOS

La Dirección General de Minas y Combustibles con fecha 13 del corriente, comunica a esta Jefatura lo siguiente:

##### Asunto: Datos consumo Gas-oil

«Para rectificar y poner al día las cifras de consumo de gas-oil registradas en esta Jefatura de Minas y en previsión de tener que regular la distribución del mismo entre aquellas actividades industriales que indispensablemente precisan, sujetándose a las prescripciones establecidas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 24 de Junio de 1955 (B. O. del 17 de Julio) sobre utilización de combustibles sólidos y líquidos y normas complementarias contenidas en la Orden conjunta de los Ministerios de Hacienda e Industria de 24 de Diciembre de 1955 (B. O. del

29), los usuarios actuales consumidores de dicho carburante, cuya industria dependiente del Ramo de Minas radique en este Distrito Minero, presentarán en la Jefatura de Minas correspondiente en el plazo de quince días, declaración en la que hagan constar los siguientes extremos:

1.º Los consumos realizados del citado carburante durante cada uno de los meses comprendidos entre el 1.º de Julio de 1955 y 30 de Junio de 1956.

2.º Especificación de las características esenciales de la industria y elementos instalados, en que aquel carburante se utilice, y

3.º Justificación de la necesidad de su empleo y en caso de ser indispensable, cantidades mínimas que se precisen».

León, 23 de Noviembre de 1956.—  
El Ingeniero Jefe, José Silvariano. 5180

°°°

Habiendo dispuesto el Ingeniero Jefe que suscribe, como preparación para la rectificación de los permisos de investigación «Rosita II», número 11.685 y «Soledad», núm. 11.736, que se practique un deslinde, se hace saber que en los días 10 al 15 del próximo mes de Diciembre se efectuará el deslinde de dichos permisos de investigación y otros permisos o minas colindantes o próximos.

León, 16 de Noviembre de 1956.—  
El Ingeniero Jefe, José Silvariano. 5181

#### Consejo Provincial de Educación Nacional de León

Proclamación de Candidatos al cargo de Administrador Provincial de Enseñanza Primaria

En virtud de la Convocatoria hecha por este Consejo Provincial de Educación Nacional, con fecha 15 de Septiembre último, y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia

del día 21 del mismo mes, para que los aspirantes al cargo de Administrador Provincial de Enseñanza Primaria, presentaran sus peticiones solicitando ser proclamados candidatos, en este Organismo, y habiendo finalizado el plazo para ello.

Este Consejo Provincial, en la sesión celebrada el día 5 del actual, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 161 del Estatuto del Magisterio Nacional Primario, ha acordado declarar candidato al referido cargo de Administrador, a la única petición presentada, a favor de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria.

Por lo tanto, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, los perceptores que figuren en las nóminas del Magisterio Nacional y de Centros de Enseñanza Primaria, de la Provincia, podrán emitir su voto, si así lo desean, a favor de dicha candidatura, para lo cual tendrán muy en cuenta lo dispuesto en el referido artículo 161 del Estatuto del Magisterio, y que para mayor orientación y conocimiento, se transcriben a continuación, las instrucciones correspondientes.

Los perceptores enviarán o presentarán sus votos en la Secretaría de este Consejo Provincial (Delegación Administrativa de Educación Nacional), dentro del plazo que anteriormente queda indicado.

Cada perceptor, en cuartilla en blanco, estampará el nombre del candidato proclamado, encerrando esta cuartilla en un sobre lacrado y con la inscripción «Para la Elección de Administrador de Enseñanza Primaria de la Provincia de León».— Voto de Don (nombre y apellidos), que podrá ser entregado en mano en la expresada Secretaría, o remitido por correo, bajo sobre dirigido al Secretario de este Consejo Provincial.

Los sobres lacrados deberán tener, además de la inscripción expresada anteriormente, una diligencia de la

Secretaría de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, con el visto bueno del Sr. Presidente—y, en su caso, de la Secretaría del Centro con el visto bueno del Director o Jefe del mismo—, acreditativo de que el sobre indicado corresponde a la persona que lo ha presentado a diligenciar. En el caso de entrega personal, podrá exigirse el oportuno recibo.

Los sobres lacrados no podrán ser abiertos hasta el día de la elección que se verificará en sesión convocada al efecto, con carácter extraordinario, por este Consejo Provincial, dentro del plazo de cinco días al de la terminación de los quince días señalados para la recepción de los expresados sobres.

A dicha sesión, en que se verificará el escrutinio, podrá asistir el candidato proclamado, con derecho a voz, y a examinar antes de su apertura a que se inutilicen «a priori» todos los que aparezcan a su nombre.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

León, 8 de Noviembre de 1956.—El Secretario, Cándido Alvarez.—V.º B.º: El Gobernador Civil-Presidente, Antonio Alvarez de Remente-  
ria. 4873

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón general para el cobro de los impuestos municipales sobre el consumo de vinos y carnes durante el año actual de 1956, por el sistema de concierto individual con los contribuyentes, quedará expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrán formularse reclamaciones; en la inteligencia de que el no formularlas implica la aceptación, por parte de los contribuyentes, de las cuotas asignadas, y se procederá a su cobro, sin otros trámites.

Los que durante el plazo señalado presentaren reclamación, quedarán excluidos del concierto, y, sometidos a fiscalización, pagarán a resultados de la misma, con arreglo a las ordenanzas en vigor.

Torre del Bierzo, 20 de Noviembre de 1956.—El Alcalde, Angel Raga Nazábal. 5078

### Ayuntamiento de Ponferrada

Con fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro fueron visadas, sin reparos, las plantillas de Personal de este Ilustre Ayuntamiento, a tenor del artículo dieciocho del Reglamento de Fun-

cionarios de la Administración Local y Circulares dictadas al efecto.

Mientras no se llega a la Plantilla Ideal aprobada, se ha confeccionado una de Transición, que regirá hasta tanto el Ayuntamiento no acuerde su reforma, manteniéndose las notas sobre extinción o transformación de plazas contenidas en la Plantilla de este nombre formada en la citada fecha.

A tal fin, ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de quince del corriente, y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la referida Plantilla.

Ponferrada, a 19 de Noviembre de 1956.—El Alcalde, F. Láinez Ros.

### Plantilla de Funcionarios para el año de 1957

#### GRUPO A).—Administrativos.

##### Subgrupo b).—Técnico-administrativos cualificados.

|                 | Dotación |
|-----------------|----------|
| 1 Oficial Mayor | 19.200   |

##### Subgrupo c).—Escala técnico-administrativa.

|                          |       |
|--------------------------|-------|
| 4 Oficiales de 2.ª clase | 9.000 |
|--------------------------|-------|

##### Subgrupo d).—Escala Auxiliar.

|              |       |
|--------------|-------|
| 6 Auxiliares | 8.000 |
|--------------|-------|

##### Subgrupo e).—Plazas especiales administrativas.

|                              |       |
|------------------------------|-------|
| 1 Administrador de Arbitrios | 9.000 |
|------------------------------|-------|

#### GRUPO B).—Técnicos.

##### Subgrupo a).—Técnicos con título superior.

|              |        |
|--------------|--------|
| 1 Arquitecto | 13.500 |
|--------------|--------|

|   |        |
|---|--------|
| 1 Médico bacteriólogo del Laboratorio municipal | 13.500 |
|---|--------|

##### Subgrupo b).—Técnicos auxiliares.

|                |       |
|----------------|-------|
| 2 Aparejadores | 9.500 |
|----------------|-------|

#### GRUPO C).—Servicios especiales.

##### Subgrupo a).—Policía municipal. Sección única.

|                                |        |
|--------------------------------|--------|
| 1 Jefe, asimilado a Suboficial | 11.375 |
|--------------------------------|--------|

|             |       |
|-------------|-------|
| 2 Sargentos | 9.750 |
|-------------|-------|

|         |       |
|---------|-------|
| 3 Cabos | 8.125 |
|---------|-------|

|                          |       |
|--------------------------|-------|
| 32 Guardias (4 vacantes) | 6.500 |
|--------------------------|-------|

##### Subgrupo b).—Otros servicios de vigilancia y seguridad.

|  |        |
|--|--------|
| 1 Jefe Servicios de Información e Inspección | 11.375 |
|--|--------|

|                            |       |
|----------------------------|-------|
| 2 Inspectores de Arbitrios | 8.000 |
|----------------------------|-------|

|                           |       |
|---------------------------|-------|
| 3 Vigilantes de Arbitrios | 6.500 |
|---------------------------|-------|

|          |       |
|----------|-------|
| 1 Guarda | 6.500 |
|----------|-------|

##### Subgrupo c).—Servicio de extinción de incendios y salvamento.

|                           |       |
|---------------------------|-------|
| 1 Jefe Servicio (vacante) | 8.000 |
|---------------------------|-------|

|            |       |
|------------|-------|
| 6 Bomberos | 6.500 |
|------------|-------|

##### Subgrupo d).—Funciones de índole manual similares a las de artes, oficios o industrias.

|              |       |
|--------------|-------|
| 1 Delineante | 8.000 |
|--------------|-------|

|                                     |       |
|-------------------------------------|-------|
| 1 Albañil-Jefe de la Brigada 'Obras | 8.000 |
|-------------------------------------|-------|

|             |       |
|-------------|-------|
| 1 Jardinero | 6.500 |
|-------------|-------|

|                    |       |
|--------------------|-------|
| 1 Fontanero de red | 8.000 |
|--------------------|-------|

|                           |       |
|---------------------------|-------|
| 1 Cobrador Servicio Aguas | 6.500 |
|---------------------------|-------|

|                      |       |
|----------------------|-------|
| 1 Cobrador Arbitrios | 6.500 |
|----------------------|-------|

|                         |       |
|-------------------------|-------|
| 1 Lector Servicio Aguas | 6.500 |
|-------------------------|-------|

|                         |       |
|-------------------------|-------|
| 1 Conserje del Matadero | 6.500 |
|-------------------------|-------|

|                        |  |
|------------------------|--|
| GRUPO D).—Subalternos. |  |
|------------------------|--|

|            |       |
|------------|-------|
| 1 Conserje | 8.125 |
|------------|-------|

|              |       |
|--------------|-------|
| 2 Alguaciles | 6.500 |
|--------------|-------|

|                      |       |
|----------------------|-------|
| 1 Ordenanza-ciclista | 6.500 |
|----------------------|-------|

### Obreros de plantilla

|                        |       |
|------------------------|-------|
| 5 Peones Brigada Obras | 6.500 |
|------------------------|-------|

### Resultas de personal anterior a 1.º de Julio de 1952

|                              |       |
|------------------------------|-------|
| 1 Guardia del Servicio Aguas | 3.675 |
|------------------------------|-------|

|            |       |
|------------|-------|
| 1 Relojero | 1.110 |
|------------|-------|

|                    |       |
|--------------------|-------|
| 2 Músicos solistas | 3.600 |
|--------------------|-------|

|                      |       |
|----------------------|-------|
| 5 Músicos de primera | 3.000 |
|----------------------|-------|

|                      |       |
|----------------------|-------|
| 3 Músicos de segunda | 2.400 |
|----------------------|-------|

### Personal sometido a convenio

|                        |       |
|------------------------|-------|
| 1 Encargado de Abastos | 9.000 |
|------------------------|-------|

|             |       |
|-------------|-------|
| 4 Matarifes | 6.500 |
|-------------|-------|

|                  |       |
|------------------|-------|
| 1 Músico solista | 3.600 |
|------------------|-------|

|                 |       |
|-----------------|-------|
| 1 Músico de 1.ª | 3.000 |
|-----------------|-------|

|                  |       |
|------------------|-------|
| 5 Músicos de 2.ª | 2.400 |
|------------------|-------|

|                   |       |
|-------------------|-------|
| 11 Músicos de 3.ª | 1.800 |
|-------------------|-------|

|                       |       |
|-----------------------|-------|
| 1 Fontanero de Taller | 8.000 |
|-----------------------|-------|

|                               |                 |
|-------------------------------|-----------------|
| 6 Obreros fijos de plantilla, | 31 pts. diarias |
|-------------------------------|-----------------|

|                      |            |
|----------------------|------------|
| 1 Inspector limpieza | 33 id. id. |
|----------------------|------------|

|                |            |
|----------------|------------|
| 19 barrenderas | 19 id. id. |
|----------------|------------|

|               |            |
|---------------|------------|
| 3 Barrenderos | 31 id. id. |
|---------------|------------|

### Plantilla de cargos dependientes de Cuerpos Nacionales

|              |        |
|--------------|--------|
| 1 Secretario | 24.000 |
|--------------|--------|

|               |        |
|---------------|--------|
| 1 Interventor | 21.600 |
|---------------|--------|

|               |        |
|---------------|--------|
| 1 Depositario | 19.200 |
|---------------|--------|

|                         |        |
|-------------------------|--------|
| 1 Director Banda Música | 15.000 |
|-------------------------|--------|

|                                  |        |
|----------------------------------|--------|
| 3 Médicos A. P. D. 1.ª categoría | 12.000 |
|----------------------------------|--------|

|                    |        |
|--------------------|--------|
| 1 Tócolo municipal | 10.000 |
|--------------------|--------|

|  |        |
|--|--------|
| 3 Veterinarios (una de las plazas mancomanada con los Ayuntamientos de Los Barrios de Salas, Molinaseca y San Esteban de Valdeuza) | 12.000 |
|--|--------|

|                |       |
|----------------|-------|
| 2 Practicantes | 6.000 |
|----------------|-------|

|           |       |
|-----------|-------|
| 1 Matrona | 4.000 |
|-----------|-------|

|   |       |
|---|-------|
| 2 Farmacéuticos, en mancomunidad con Cubillos del Sil, Los Barrios de Salas, San Esteban de Valdeuza, Priaranza, Molinaseca, Borrenes y Cabañas Raras | 8.000 |
|---|-------|

|      |  |
|------|--|
| 5127 |  |
|------|--|

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Facundo Goy Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabecamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia: En la ciudad de León, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. Visto por el Sr. Magistrado Juez número uno de la misma y su partido don Luis González Quevedo Monfort, los precedentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don Isidoro Muñiz Alique, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Zarauza e Hijos y Cía. S. R. C., contra don José María Félix Prellezo, mayor de edad, soltero y vecino de Lario, doña Natividad Prellezo García, mayor de edad, viuda, por sí y en representación de sus hijos menores no emancipados Domingo, Francisco, Natividad, María Gloria, Angel, Fernando y María Luz Félix Prellezo, sobre pago de 7.581 pesetas de principal, intereses y costas, y.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don José María Félix Prellezo, don Manuel Félix Prellezo y doña Natividad Prellezo García, por sí y en representación de sus hijos menores, y con su producto hacer pago total al acreedor Compañía Mercantil Zarauza e Hijos y Cía. S. R. C., de la suma de principal reclamada de siete mil quinientas ochenta y una pesetas, incluidos gastos de protesto, intereses legales de esta suma desde la fecha de protesto y costas causadas y que se causen, en todas las que les condeno expresamente. Y por la rebeldía de dichos demandados cumpíase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis González Quevedo.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a dichos demandados, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en León, a diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Facundo Goy.

5082 Núm. 1.320.—176,00 ptas.

#### Juzgado Municipal número dos de León

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas núm. 179, seguido en este Juzgado por Laurentino Nido Feido, contra Rosendo Leuce Moroño, recayó la siguiente sentencia:

Sentencia: En León a veintiséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Visto por el Sr. D. Juan Manuel Alvarez Vijande, Juez Municipal propietario del Juzgado número dos de León, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal y denunciante Laurentino Nido Feido y denunciado Juan Ro-

sendo Leuce Moroño, mayor de edad, vecinos que fueron de León, por hurto.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Rosendo Leuce Moroño, como autor responsable de la falta de hurto, con la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal 3: del artículo 9.º, ser menor de 18 años, a la pena de tres días de arresto menor carcelario, pago de una indemnización al perjudicado de cuatrocientas pesetas y al pago de las costas procesales. Notifíquese la sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al denunciante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan M. Alvarez Vijande.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al denunciado Rosendo Leuce Moroño, de 18 años de edad, natural de Santiago de Compostela, hijo de Josefa, vecino que fué de León, con domicilio en Navatejera, expido el presente con el visado de S. S.ª en León a dos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—A. Chicote.—Visto bueno: El Juez Municipal núm. 2. J. M. Alvarez Vijande. 4727

#### Cédula de requerimiento

Por medio del presente, se requiere al penado Manuel Fernández Rey, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de tres días, otorgue la escritura de venta a favor de Máximo Rodríguez González, de las fincas que le fueron embargadas en Sumario núm. 6252 sobre robo, y que fueron vendidas en pública subasta, apercibiéndole que en otro caso se procederá a su otorgamiento de oficio.

Astorga, 7 de Noviembre de 1956.—El Juez de Instrucción, Antonio Mollada.—El Secretario, A. Cruz. 4964

#### Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 237 de 1956, por el hecho de desobediencia acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diecinueve del mes Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la plaza de San Isidoro, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de 1 a 25 pesetas, conforme dispone el art. 966 de la

Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Antonio Beltrán Díaz, de 27 años, soltero, empleado de seguros, hijo de Antonio y de Eduarda, natural de Málaga y con domicilio habitual en Melilla, calle General Marina, núm. 25 (Hotel A B C), cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco. 5154

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de Ponferrada en providencia dictada en juicio de faltas número 277 de 1956, sobre infracción de Policía de Ferrocarriles, contra Isabel Barrera Fernández, de 43 años, viuda, sus labores, hija de Antonio e Isabel, natural de Andújar (Jaén) y vecina que fué de Ponferrada, se cita a la referida inculpada, que se encuentra en paradero ignorado, para que — con las pruebas de que intente valerse — comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado Municipal, sito en la calle Once Mil Virgenes, número 1, el día siete de Diciembre próximo, a las diez horas, apercibiéndola que en otro caso la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 17 de Noviembre de 1956.—El Secretario, Lucas Alvarez. 5111

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa en las diligencias de juicio de faltas seguido con el número 73 del año actual, por hurto de una maleta y otros varios efectos, en virtud de denuncia interpuesta por Carmelo Cazorla Cabello, de 24 años de edad, casado, natural de Vélez-Málaga y cuyo último domicilio lo tuvo en Sabero, contra Francisco Lozano Sende, de 29 años de edad, soltero, minero, natural de Culleredo (La Coruña), hijo de José y de Pilar, cuyo último domicilio tuvo en Santa Lucía de Gerdón (León) y en la actualidad ambos ausentes en ignorado paradero, por la presente se cita a ambos, denunciante y denunciado, para comparecer en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en esta villa en la Casa Consistorial (Plaza España), a la celebración del correspondiente juicio que tendrá lugar el día once de Diciembre próximo, a las doce horas,

y con las pruebas de que intenten valerse, con apercibimiento de que no verificarlo les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Cistierna, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, R. Cuesta.—V.º B.º: El Juez Comarcal (ilegible).  
5112

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta Ciudad en providencia de esta fecha, dictada en diligencias de juicio de faltas, por denuncia de Florentino González García, contra Vicente Centeno Morán, vecino que fué de Madrid y hoy en ignorado paradero, sobre lesiones producidas a causa de atropello por coche de turismo.

Por medio de la presente se cita al indicado Vicente Centeno Morán, para que el día veintidós del próximo mes de Diciembre y hora de las doce de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas que contra el mismo se sigue, previniéndole que deberá de comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos que de no comparecer sin justa causa le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Asimismo se le informa de las acciones del artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y artículo 8 del Decreto de 21 de Noviembre de 1953.

Para que sirva de citación en forma al denunciado Vicente Centeno Morán, expido la presente para su publicación en los «Boletines» de las provincias de León y Madrid, firmando la presente en Astorga a diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Emilio Nieto.  
5079

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 987 de 1956 contra Carbones Pérez Bobea, para hacer efectiva la cantidad de 3.000,00 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Trescientos metros de vía de carril, de siete kilos metro, con sus correspondientes traviesas y demás elementos que existen desde la vocamina al tercer piso que es el que se halla en explotación en la mina titulada «Martirio», en término de Igüeña. Valorado todo ello en 20.000,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día quince de

Diciembre y hora de las once de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el cincuenta por ciento de la tasación, pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.

4968 Núm. 1.318.—126,50 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 988 de 1956, contra D.ª María Diez García, para hacer efectiva la cantidad de 500,00 pesetas, importe de costas he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», de las llamadas de oficina, de 120 espacios. Valorada en 4.000,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día quince de Diciembre y hora de las doce quince de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.

4969 Núm. 1.319.—115,50 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 961 de 1956, contra D.ª María Diez

García, para hacer efectiva la cantidad de 3.000,00 pesetas, importe de costas, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un vagón de mina, de seiscientos milímetros, con caja de madera y rodales de hierro. Valorado en 1.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día quince de Diciembre y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.

4976 Núm. 1317.—115,50 ptas.

### ANUNCIO PARTICULAR

#### COMUNIDAD DE REGANSES

de la Presa de Rodrigo, Abril y San Marcos

Se convoca a todos los usuarios de las aguas de esta Presa a Junta General extraordinaria, que tendrá lugar en el local Escuela de niños de Palanquinos, el día 28 de Diciembre próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria y de no reunirse número suficiente de participantes para adoptar acuerdos se celebrará a las once horas de dicho día y local indicado, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto de ingresos y gastos que, para el próximo año de 1957, ha de presentar el Sindicato.

3.º Sobre reforma de los artículos 2 y 58 de las vigentes Ordenanzas.

4.º Ruegos y preguntas.

Palanquinos, 15 de Noviembre de 1956.—El Presidente (ilegible).

5088 Núm. 1.321.—68,75 ptas.

LEÓN

Imprenta de la Diputación Provincial

1956